



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

033

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

## DECRETO DE ALCALDIA Nº 006-2013-MDY

Yura, 15 de julio del 2013

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en el cual establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el 28 de julio del año 2013 se conmemora el Centésimo Nonagésimo Segundo (192), ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ;

Que, siendo esta una fecha de trascendencia nacional, constituye oportuno para fomentar entre los vecinos del Distrito los sentimientos de identidad nacional y revaloración de principios como el civismo y amor a los emblemas patrios, expresados en nuestra Bandera Nacional;

Que, en señal de identidad, corresponde al vecindario cumplir con el embanderamiento de los inmuebles de la jurisdicción.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, inciso 6, el Artículo 42 y el Artículo 46, párrafo primero y tercero de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### SE DECRETA:

**Artículo Primero.- DISPONER; Embanderamiento General**, de todas las viviendas, locales comerciales e instituciones públicas y privadas del distrito de Yura, desde las 08:00 horas del día 22 de julio hasta las 18:00 horas del día 31 de julio del año en curso, con motivo de conmemorarse el Centésimo Nonagésimo Segundo (192) ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL DEL PERÚ.

**Artículo Segundo.- RECOMENDAR**, a los vecinos del distrito de Yura, la limpieza y embellecimiento de las fachadas de sus predios como muestra de respeto al Aniversario Patrio.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Servicios Públicos velar el estricto cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía y a Secretaría General su publicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



*Luis Javier Fuentes Salas*  
Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



*Doris Natividad Vilca Huacasi*  
Doris Natividad Vilca Huacasi  
Secretaría General